



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en el registro de entrada de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Asimismo, cualquier documento que acredite méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Almonacid de Toledo, 25 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.
N.º I.-5828